



H. Ayuntamiento
El Naranjo, SLP.



SESIÓN ORDINARIA ACTA NO. 63/2026

En el municipio de El Naranjo del Estado de San Luis Potosí, siendo las **09:00 HORAS** del día **11 de febrero de 2026**, se constituyen en **El Salón De Cabildo Del Palacio Municipal** en el domicilio ubicado en **20 de noviembre s/n, esquina 12 de octubre**, los integrantes del H. Ayuntamiento de El Naranjo, S.L.P. Para celebrar previa Convocatoria **Sesión Ordinaria**, dando inicio bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. PASE DE LISTA;
- II. INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA;
- III. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y SU APROBACIÓN;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL CASTRATO MUNICIPAL Y DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES PÚBLICOS RELACIONADOS;
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DE PAGO DE GASTOS MÉDICOS DE LA EMPLEADA TANIA GUADALUPE MORENO RIVERA;
- VI. ASUNTOS GENERALES;
- VII. CLAUSURA DE LA SESION.

PRIMER PUNTO: En uso de la voz la **Secretaria General** del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández**, procede a pasar lista de presentes:

PRESIDENTE MUNICIPAL	C.P. RAFAEL OLVERA TORRES	Presente
SÍNDICO MUNICIPAL	LIC. JUAN RAMÓN GUERRERO MUÑOZ	Presente
PRIMERA REGIDORA	C. ROSAURA TORRES GALVÁN	Presente
SEGUNDA REGIDORA	C MARIA REYNA SILVA ESCOBAR	Presente
TERCER REGIDOR	PROF. JOSÉ GUADALUPE VERBER MORALES	Presente
CUARTA REGIDORA	C. DULCE MARÍA DEL SOCORRO CAMPOS MÉNDEZ	Presente
QUINTA REGIDORA	ING SAUL ADRIÁN GONZÁLEZ FLORES	Presente
SEXTA REGIDORA	C. YULET HIERRO RODRÍGUEZ	Presente

SEGUNDO PUNTO: Una vez hecho el pase de lista, en uso de la voz de la **Secretaria General** del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** procede formalmente a hacer la **Instalación Legal** de la **Sesión Ordinaria**, declarando que los acuerdos que aquí se tomen serán válidos.

TERCER PUNTO: Instalado el acto, la Secretaria General del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** procede a dar **lectura al acta anterior** de cabildo de la **Sesión Extraordinaria** con número **62/2026** de fecha **29 enero 2026**; Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

CUARTO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL Y DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES PÚBLICOS RELACIONADOS;

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA EN ADMINISTRACION DEL CATASTRO MUNICIPAL Y DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES PUBLICOS RELACIONADOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES **ASESORÍA EN ADMINISTRACION DEL CATASTRO MUNICIPAL Y DE LOS SERVICIOS Y TRAMITES PUBLICOS RELACIONADOS**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **EL C. MIGUEL ALEJANDRO LOREDO ALVAREZ**, Y POR LA OTRA, **EL MUNICIPIO DE EL NARANJO SLP**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL C.P. RAFAEL OLVERA TORRES PRESIDENTE CONSTITUCIONAL, LIC. JUAN RAMON GUERRERO MUÑOZ SÍNDICO MUNICIPAL Y LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO**, PARTES A LAS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" Y "EL MUNICIPIO", RESPECTIVAMENTE, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

Declara el PRESTADOR DEL SERVICIO que:

1. Es persona física de nacionalidad mexicana, con capacidad jurídica plena para contratar y obligarse en los términos del presente instrumento.
2. Se encuentra inscrito ante el Servicio de Administración Tributaria y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes vigente.
3. Cuenta con conocimientos técnicos, experiencia profesional y especialización comprobable en materia de **Catastro Municipal, Impuesto Predial y sistemas informáticos aplicados a la administración catastral**, suficientes para prestar los servicios objeto del presente contrato.

Rosaura
Toma P

4. Señala como domicilio para los efectos legales del presente contrato el que tenga registrado ante las autoridades fiscales competentes.

Declara EL MUNICIPIO que:

Segunda.- Declara "EL MUNICIPIO" a través de sus representantes legales:

1. Es un ente público con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y la legislación municipal aplicable.
2. De conformidad con la **Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro del Estado y Municipios de San Luis Potosí**, el Catastro Municipal es una función administrativa de su competencia.
3. Cuenta con facultades legales para celebrar contratos de prestación de servicios profesionales independientes cuando así lo requiera el interés público municipal.
4. Que en este acto se encuentra representado por El C.P. Rafael Olvera Torres Presidente Constitucional, Lic. Juan Ramon Guerrero Muñoz Síndico Municipal Y Lic. Josefina Flores Hernández, Secretaria General del Municipio.
5. Requiere apoyo técnico especializado **exclusivamente en sistemas informáticos aplicados a la administración catastral**, para el fortalecimiento de sus procesos administrativos.
6. Manifiesta su interés en contratar los servicios profesionales de "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", bajo los términos y condiciones del presente instrumento.

Declaran las partes que:

El presente contrato se celebra sin vicios en el consentimiento de las partes, siendo lícito su objeto.

De conformidad con las anteriores declaraciones, las partes reconocen su personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan, así mismo Conocen y aceptan el alcance administrativo, técnico y jurídico del presente contrato, y están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

"EL MUNICIPIO" encomienda a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" la **prestación de servicios profesionales independientes, de asesoría técnica especializada, únicamente** en materia de:

- Software Catastral
- Impuesto Predial y su cálculo en el sistema,
- El soporte técnico y uso del sistema informático catastral y predial.
- Así como también los temas relacionados a:

1. Gestión de Bases de Datos Catastrales:

- Orientación sobre cómo organizar y administrar eficientemente la base de datos catastral, garantizando su integridad y disponibilidad.
- Recomendaciones sobre medidas de seguridad para proteger la información catastral de accesos no autorizados.

Rosaura
Torres

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Los servicios materia del presente contrato son de **carácter técnico-administrativo y consultivo**, por lo que **no constituyen actos de autoridad**, ni sustituyen las funciones legales de las personas servidoras públicas municipales.

Las opiniones, recomendaciones o asesorías emitidas por "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" **no tendrán carácter vinculante**, siendo la toma de decisiones responsabilidad exclusiva de "EL MUNICIPIO".

Para el cumplimiento del presente Contrato el PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga con EL MUNICIPIO a llevar a cabo las siguientes acciones:

- a) Desarrollar los servicios profesionales, dedicándole todo el tiempo que sea necesario para la realización de los servicios señalados en la Cláusula Primera, garantizando que la prestación de los mismos sea de forma óptima y de manera ininterrumpida.
- b) Que la asesoría se proporcionará por escrito debidamente firmado AL CLIENTE, o bien, mediante cualquier otro medio electrónico con firma electrónica y se señalará expresamente cuando el o los criterios contenidos en dicha opinión son diversos a los dados a conocer por las autoridades municipales, estatales o federales, que la referida asesoría puede ser contraria a la interpretación de dichas autoridades o que la práctica o criterios seguidos por EL MUNICIPIO son diversos a los de la Autoridad.
- c) Guardar absoluta confidencialidad con respecto a los datos y documentos que el adquirente le proporcione para las actividades que desarrolle, ni dar informes a personas distintas a las autorizadas por el "CLIENTE".
- d) Las demás necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto establecido en el presente Contrato.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE EL MUNICIPIO.

EL MUNICIPIO, entregara de manera oportuna a el PRESTADOR DE SERVICIOS, los documentos, información, materiales necesarios que sean justificados para la realización de los servicios relacionados con este contrato.

A su vez, dispondrá o girará las indicaciones pertinentes, para que todos y cada uno de los involucrados en los conceptos de esta asesoría dispongan del tiempo y los medios necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de este contrato.

CUARTA. PAGO DE LOS SERVICIOS.

Los honorarios pactados por las partes son en cantidad de \$ 6,000.00 + IVA (Seis mil pesos 00/100 M.N. mas IVA) mensuales, y la vigencia de este contrato es 01 de Febrero a 31 de Julio de 2026.

EL MUNICIPIO realizará los pagos contra la prestación del servicio objeto del presente contrato, previa entrega por parte DEL PRESTADOR DEL SERVICIO de los recibos o comprobantes respectivos, los cuales deberán reunir los requisitos fiscales correspondientes.

QUINTA.-RELACIÓN LABORAL

EL PRESTADOR DEL SERVICIO no será considerado en ningún caso como trabajador de EL MUNICIPIO para los efectos de las disposiciones laborales y de seguridad social vigentes.

Queda expresamente convenido que cuando EL PRESTADOR DEL SERVICIO utilice ayudantes o personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomienda, dicho personal dependerá exclusivamente de él, sin que se establezca ningún vínculo entre EL MUNICIPIO y el referido personal, estando a cargo del PRESTADOR DEL SERVICIO todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios del personal que le auxilie y que no sea puesto a su disposición por EL MUNICIPIO, aun cuando dichos servicios se presten en las propias instalaciones DEL MUNICIPIO

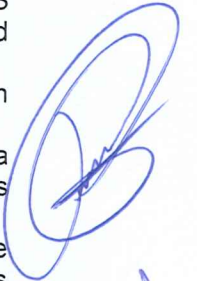
SEXTA.-TERMINACIÓN ANTICIPADA

EL MUNICIPIO podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin necesidad de justificar esta determinación, previa notificación por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO.

De igual forma EL PRESTADOR del SERVICIO, podrá dar por terminado el contrato por escrito mediante el cual justifique la razón, que deberá ser aceptado previamente por EL MUNICIPIO, en

Rosaura
Torres









Sol R





caso de ser procedente dicha terminación, las partes realizarán los ajustes que correspondan, a fin de que EL MUNICIPIO pague a EL PRESTADOR DEL SERVICIO aquellos servicios efectivamente prestados siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del Contrato y previa presentación del recibo o factura que reúna los requisitos fiscales.

SEPTIMA.- MODIFICACIONES.

El presente Contrato podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo, de conformidad con los términos establecidos en la legislación aplicable, y sólo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las partes.

OCTAVA.- SUSPENSIÓN.

EL MUNICIPIO en cualquier tiempo podrá suspender temporalmente todo o en parte los servicios contratados por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

NOVENA. - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Ambas partes estarán exentas de toda responsabilidad civil, en caso de retraso, mora e incumplimiento total o parcial del presente Contrato, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, entendiéndose por esto a todo acontecimiento presente o futuro, ya sea fenómeno de la naturaleza o no, que esté fuera del dominio de la voluntad, que no pueda preverse y que aún previéndolo no se pueda evitar. Pero la parte que se le presente cualquiera de las causas arriba citadas, en cuanto le sea posible debe notificar por escrito a la otra, o al término de dicha causa en forma fehaciente. En tales casos, deberán revisar de común acuerdo el avance de los trabajos para establecer las bases del convenio de terminación anticipada.

DÉCIMA. - CONFIDENCIALIDAD.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso derivados de la prestación objeto del presente Contrato por ser propiedad exclusiva de EL MUNICIPIO, por lo que no podrá usarlos, revelarlos y/o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio impreso, electrónico, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, la obligación de confidencialidad será durante la vigencia del contrato y subsistirá aún después de haber concluido la prestación de sus servicios.

En caso de que EL PRESTADOR DEL SERVICIO contravenga esta disposición, EL MUNICIPIO se reserva el derecho de rescindir el presente contrato y aplicar la pena correspondiente, con independencia de las demás acciones que pueda ejercer en su contra.

DÉCIMA PRIMERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN.

EL PRESTADOR DEL SERVICIO se obliga a iniciar la prestación de sus servicios, el día 01 DE FEBRERO DE 2026 y terminarlos el día 31 DE JULIO DE 2026, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

DÉCIMA TERCERA. - COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

Para todo lo relativo a la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, ambas partes convienen someterse a las Leyes y jurisdicción de los Tribunales del estado de San Luis Potosí, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros les llegara a corresponder.

Previa lectura y con pleno conocimiento del alcance legal del contenido del presente contrato, las partes lo suscriben, por duplicado en el MUNICIPIO DE EL NARANJO, SLP a los 01 días del mes de Febrero del año dos mil veintiséis.

Rosaura
Torres

Por "El Prestador de Servicios"	Por "El MUNICIPIO"
DSC. Miguel Alejandro Loredó Álvarez	C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
Prestador de Servicios	Presidente Municipal
Por "El MUNICIPIO"	Por "El MUNICIPIO"
Lic. Juan Ramon Guerrero Muñoz	Lic. Josefina Flores Hernández
Síndico Municipal	Secretaria General Municipal

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

QUINTO PUNTO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DE PAGO DE GASTOS MÉDICOS DE LA EMPLEADA TANIA GUADALUPE MORENO RIVERA;

Rosquín
Torres 9

EL NARANJO S.L.P 03/02/2026

C.P RAFAEL OLVERA TORRES.
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE EL NARANJO SLP

PRESENTE:

AT'N. ANA PATRICIA RANGEL ONTIVEROS.
TESORERA MUNICIPAL.

Por este conducto y de la manera más atenta me dirijo a usted para solicitar el pago de las siguientes facturas, perteneciente al departamento de CDSM, por concepto de gastos médicos.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciéndole su atención al presente.

ATENTAMENTE:



C. TANIA GUADALUPE MORENO RIVERA.



Rosaura
Torres 9



Sed-R



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

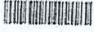




 NOMBRE
 MORENO
 RIVERA
 TANÍA GUADALUPE


 SEXO M

DOMICILIO
 C. LILIAN SARABIA SIN
 COL LAS BRISAS 79306
 EL NARANJO, S.L.P.

CLAVE DE ELECTOR MRRVTN92060524M700
 CURP MORT920605MSPRVN06 AÑO DE REGISTRO 2010 02
 FECHA DE NACIMIENTO 05/06/1992 SECCIÓN 0193 VIGENCIA 2022 - 2032

INE

ID MEX 2393531466 << 0193086294769
 9206056M3212312MEX <02 << 09543 <7
 MORENO <RIVERA << TANIA <GUADALUPE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

LUIS ENRIQUE CANO AGUILAR
CAAL911126F98

BOULEVARD MEXICO LAREDO No. LOC 26 Col. MORALES
CP 79000, CIUDAD VALLES, San Luis Potosí

FACTURA		
FOLIO		
CONT 456		
DIA	MES	AÑO
30	01	2026

Cel: Correo: Sitio web:

Folio Fiscal 1AA9DE5D-03E5-4B9E-97C2-F034FAD686EE
 Fecha y Hora de Emisión 2026-01-30T14:57:29
 Número de Serie del CSD 00001000000718420938
 Lugar de Expedición 79000

DATOS DEL CLIENTE

Nombre	MUNICIPIO DE EL NARANJO SLP	TICKET A2026010000000335
RFC	MNS941202UQ9	
Régimen	603/Personas Morales con Fines no Lucrativos	
Uso CFDi	303/Gastos en general	
Dirección	20 DE NOVIEMBRE No. Col. El Naranjo Centro Localidad El Naranjo CP. 79300, El Naranjo, San Luis Potosí	

CANT	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
1.00	Servicio	(Consulta) Consulta Dermatologo	1,200.00	1,200.00	

02/Si objeto de impuesto.
85121611/Servicios de dermatología
648/Unidad de servicio

Tipo Impuesto Base Factor Tasa Cuota Importe
 Traslado 002IVA 1,200.00 Exento

CANTIDAD CON LETRA (MXN). Tipo de comprobante: ingreso

MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL	1,200.00
TOTAL	1,200.00

Método: PUE/Pago en una sola exhibición

Exportación: 01/No aplica

Forma: 04/Tarjeta de crédito



Fecha y Hora de Certificación 2026-01-30T15:07:33
 Número de Serie del Certificado del SAT 00001000000705928441
 Sello Digital del CFDI Y1BwnJ1/XcURyRnN4MvBT3bGVbXsuBgWz0v4nPjAUAQ8dyVvLw9IXNkROviSs53koGVylinUtR8S/NBbHekdvouE
 Sello Digital del SAT c+8CPOk6olGw75wFmLSiqYC-sakz3dNlIKIdFN8aYUurzjY8z3VT7wSyUjISkhTvoIRASiCevl+FN
 Cadena Original del TFD ||1.1|1AA9DE5D-03E5-4B9E-97C2-F034FAD686EE|2026-01-30T15:07:33|PPD101129EA3
 X1BwnJ1/XcURyRnN4MvBT3bGVbXsuBgWz0v4nPjAUAQ8dyVvLw9IXNkROviSs53koGVylinUtR8S/NBbHekdvouE
 Y02p0q9mQeMVsBT9thKedwHynFgm5a9s2eRHoJNg119DvmW2X2yP7toZvJRdWfV9NEcPhAJpRjlgVdJHIZnmoPCpwaU
 6QIEibVmcews62F2pSINHvzr5blpHjQO6IXIHGmkCNCQZ57i+YpicQgtkOuFk+Bl+c8Ww/00ICBQ6+CEIDu7A9vHZ616g
 MdQD54Pn0xrQpSmyUOKuCa7prg1h0tKYvRmBf2Uh/HIC1zdFGuesiNcg==|00001000000705928441||

Condiciones: Contado

612/Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

*Rosaura
Tomar 9*

[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]

LUIS ENRIQUE CANO AGUILAR
CAAL911126F98

BOULEVARD MEXICO LAREDO No. LOC 26 Col. MORALES
CP 79000, CIUDAD VALLES, San Luis Potosí

FACTURA FOLIO CONT 454		
DIA	MES	AÑO
30	01	2026

Cel: Correo: Sitio web:

Folio Fiscal: 898FB13A-2FEC-4BEE-B84A-D4A420CC148F
Fecha y Hora de Emisión: 2026-01-30T14:56:20
Número de Serie del CSD: 00001000000718420939
Lugar de Expedición: 79000

DATOS DEL CLIENTE

Nombre	MUNICIPIO DE EL NARANJO SLP	TICKET A2026010000000346
RFC	MNS941202UQ9	
Régimen	603/Personas Morales con Fines no Lucrativos	
Uso CFDI	G03/Gastos en general	
Dirección	20 DE NOVIEMBRE No. Col. El Naranjo Centro Localidad El Naranjo CP. 79300, El Naranjo, San Luis Potosí	

CANT	UNIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO
1.00	Pieza	(000051) Sensilis Azeleic Peel	700.00	700.00	
02/Si objeto de impuesto. 53131613/Productos para el cuidado de la piel					
			Tipo Impuesto	Base	Factor TasaCuota
			Traslado 002/IVA	700.00	Tasa 0.000000
			Importe 0.00		
1.00	Pieza	(000215) COLORSCIENCE FACE SHIELD FLEX TONO MEDIUM SPF 50 MAQUILLAJE LIQUIDO	1,299.10	1,299.10	
02/Si objeto de impuesto. 53131613/Productos para el cuidado de la piel					
			Tipo Impuesto	Base	Factor TasaCuota
			Traslado 002/IVA	1,299.10	Tasa 0.160000
			Importe 209.80		
1.00	Pieza	(000030) SVR Sensiline Hydra 10 crema	603.45	603.45	
02/Si objeto de impuesto. 53131613/Productos para el cuidado de la piel					
			Tipo Impuesto	Base	Factor TasaCuota
			Traslado 002/IVA	603.45	Tasa 0.160000
			Importe 99.55		
1.00	Pieza	(000296) MICASIL ACNÉSIL MICROPEELING	600.00	600.00	
02/Si objeto de impuesto. 53131613/Productos para el cuidado de la piel					
			Tipo Impuesto	Base	Factor TasaCuota
			Traslado 002/IVA	600.00	Tasa 0.000000
			Importe 0.00		
1.00	Pieza	(000217) DERLOSUNGEN LYDERM TACROLIMUS 0.1% UNGUENTO	1,000.00	1,000.00	
02/Si objeto de impuesto. 53131613/Productos para el cuidado de la piel					
			Tipo Impuesto	Base	Factor TasaCuota
			Traslado 002/IVA	1,000.00	Tasa 0.000000
			Importe 0.00		
1.00	Pieza	(000095) SVR Physicure gel MOUSSANTE	600.00	600.00	
02/Si objeto de impuesto. 53131608/Jabones					
			Tipo Impuesto	Base	Factor TasaCuota
			Traslado 002/IVA	600.00	Tasa 0.000000
			Importe 0.00		

CANTIDAD CON LETRA (MXN). Tipo de comprobante: Ingreso

CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

SUBTOTAL	4,846.55
IVA (0%)	0.00
IVA (16%)	303.45
TOTAL	5,150.00

Método: PUE/Pago en una sola exhibición

Exportación: 01.No aplica

Forma: 28/Tarjeta de débito



Fecha y Hora de Certificación: 2026-01-30T15:06:24
 Número de Serie del Certificado del SAT: 00001000000705928441
 Sello Digital del CFDI: Dd0zCNdvXznPUYekpJ6Q3Coh3NDKMG+CGLhVLMbQQd9FpyGfMuEgM7gonhrQU3bClU+S
 9z2u3k/cL4TzTqmPozdR711c5498ZiAC69Gd2saI8xBfaCq5KJBRmOnWhdIPJH8HdKvUTx7Z0s1uEwacxqU8oGaxV/S
 ZVew0Vu6KVY7U/8MhDaEhiFVz3TRlaEqdnKVWubbGzPLI7zBEPc27T/bc7XlmgUppHQIXF1stMeDCaMAKKu+Nmx
 m1sQU7eYBNikaahCunYJVE4JcUHc9dCFRtu7L0aVxQZNRvA7vQhQZU1YhKzKH1fDkiKRYGgyB+3QC==
 Sello Digital del SAT: XU3GVMNQTT0vt+u+cBOFquD/9mTllwOoH0gv6yso6mEs8sz36QG1Sr53HOK7GIU6r-pKLz
 azioSEKHFHRjsfptbnCbFDv4EpXs2Fch60Suu5mT5moKqEYeDLESCFUtWuuyaGAYMncixmsnU.EsoPHR3Q0szTGH
 Sijz18ARQM0mpL7vCdF2kkGgjeACvo6ehyX92mlPEac1LFG9xEMg6DrJneQls9kQ8JK/PtUboVFLS2lqoQQ/CGRVoFaX
 vndkwnLe/CotRscihUmERawldUBHr5/RLzbcD2+GzWUJAIOYaP2aatNzmief092eQH2BmxIP4Cb7Nbt9==
 Cadena Original del TFD: j1.1.898FB13A-2FEC-4BEE-B84A-D4A420CC148F|2026-01-30T15:06:24|PPD101129EA3|
 Dd0zCNdvXznPUYekpJ6Q3Coh3NDKMG+CGLhVLMbQQd9FpyGfMuEgM7gonhrQU3bClU+S3c2u3k/cL4TzTqmPozdR
 711c5498ZiAC69Gd2saI8xBfaCq5KJBRmOnWhdIPJH8HdKvUTx7Z0s1uEwacxqU8oGaxV/SZVew0Vu6KVY7U/8MhDaEhiFVz3TRlaEqdnKVWubbGzPLI7zBEPc27T/bc7XlmgUppHQIXF1stMeDCaMAKKu+Nmx

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

Rosaura Tower 9

SEXTO PUNTO: ASUNTOS GENERALES;

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE TURISMO, PARA EL APOYO CON LA CONTRATACIÓN DE UN GRUPO MUSICAL Y RENTA DE MOBILIARIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL GUÍA 2026;



Recibido
11 Feb 2026
Rafael

C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL EL NARANJO, S.L.P.



DIRECCION DE TURISMO
EL NARANJO, S.L.P.
09 DE FEBRERO DEL 2026
ASUNTO: SOLICITUD
DOT/140/2026



ATN' LIC. JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Reciba un cordial y respetuoso saludo.

Por medio de la presente, me permito solicitar atentamente su valioso apoyo para la realización de la conmemoración del Día del Guía 2026, la cual se llevará a cabo en la colonia Agrícola El Meco, dentro de la zona ecoturística del municipio, el día sábado 21 de Febrero, contando con la participación de guías turísticos de todo el territorio municipal.

En el marco de esta conmemoración, se tiene programada una cena de convivencia con el objetivo de reconocer la labor que desempeñan los guías turísticos en la promoción y fortalecimiento del turismo local. Para dicho evento, hoteleros, guías y prestadores de servicios turísticos estarán brindando su apoyo de manera coordinada.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente el apoyo del municipio con la contratación de un grupo musical y el préstamo de mobiliario, a fin de llevar a cabo este evento de manera digna y organizada, fortaleciendo la unión del sector turístico y la imagen del municipio.

Sin otro particular, reitero mi agradecimiento por la atención brindada a la presente y quedo a sus órdenes para cualquier información adicional.

OPCION 1 COTIZACION GRUPO CONSIGNAZ+ AUDIO E ILUMINACION \$11,000.00 +IVA
MOBILIARIO 15 MESAS+50 SILLAS \$1800.00+IVA
9 TARIMAS (OBRAS PUBLICAS)

Sin otro asunto que tratar y en espera de su colaboración, quedo de usted.



JUAN ANGEL TINAJERO LOPEZ
DIRECTOR DE TURISMO MUNICIPAL

MONTO TOTAL
\$14,848.00
NETO

2026 Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.

Rafael
Torres

[Handwritten signature]

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

LUGAR Y FECHA: COLONIA AGRÍCOLA Y GANADERA EL MECO, EL NARANJO S.L.P.
A 08 DE FEBRERO DE 2026
ASUNTO: SOLICITUD DE APOYO INSTITUCIONAL PARA EL EVENTO "Día del Guía".

H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, S.L.P.
ATN: RAFAEL OLIVERA TORRES PRESIDENTE MUNICIPAL

Quien suscribe, ING. JOSUE ISRAEL AVALOS SANCHEZ en mi carácter de Representante del Grupo de Guías en la Colonia El Meco, me dirijo a usted de la manera más atenta para enviarle un cordial saludo y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento una importante iniciativa en favor del sector turístico de nuestra comunidad.

Como es de su conocimiento, el próximo 21 de febrero se celebra el Día del Guía, una fecha dedicada a reconocer a quienes somos el primer contacto con el visitante y los principales promotores de la riqueza cultural, histórica y gastronómica de nuestro municipio.

Con el objetivo de dignificar esta labor y fortalecer la unión entre los prestadores de servicios turísticos (hotelería, restaurantes y guías), estamos organizando un evento conmemorativo que se llevará a cabo el día 21 de febrero en la Colonia Agrícola Y Ganadera El Meco, en el cual se reunirán diferentes compañeros del sector y podrán darse a conocer y formar lazos de trabajo con todos los involucrados.

Por lo anterior, y conociendo su compromiso con el desarrollo económico y turístico de nuestra región, solicitamos de la manera más atenta su valioso apoyo con los siguientes requerimientos:


- Talento Artístico: La disposición de un grupo musical o ensamble local para amenizar el evento en un horario de el convivio especial.

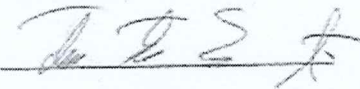
- Mobiliario: El préstamo de 100 sillas, 10 tabloneros y, de ser posible, un templete o equipo de sonido básico para el protocolo de bienvenida.

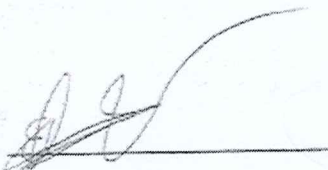
Estamos convencidos de que el trabajo conjunto entre el Gobierno Municipal y el sector turístico es fundamental para seguir posicionando a Municipio de El Naranjo como un destino de excelencia.

Agradecemos de antemano su atención a la presente y quedamos a su entera disposición para coordinar los detalles logísticos necesarios. Adjunto a la presente el programa tentativo del evento.

ATTE.

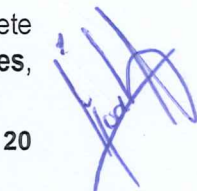
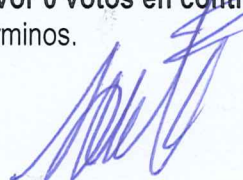

Presidente
Ing. Josué Israel Avalos Sánchez


Tesorero
Josué Izaguirre


Suplente
Eder Rangel Mateo Limón

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

Rosaura
Torres S



ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE PAGO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO, POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN CALIDAD DE PRÉSTAMO EN TANTO SE HAYAN LIBERADO CITADOS RECURSOS, ASIMISMO, SE REITERA EL REINTEGRO OPORTUNO UNA VEZ QUE EL PROYECTO HAYA SIDO VALIDADO POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL;



OFICIO NO. 041/CDSM/2026

CODESOL
EL NARANJO, S.L.P.
10 de febrero de 2026

ASUNTO: Solicitud

Recibido
10-feb-26

Lic. Josefina Flores Hernández
Secretaria del H. Ayuntamiento
El Naranjo, S.L.P.
PRESENTE:

A través del presente y referente a la disposición y ejecución de los recursos del Ramo General 33, los cuales de acuerdo a las disposiciones oficiales no se encuentran disponibles para ser erogados, por parte de la Coordinación de Desarrollo Social; por lo que solicito de la manera más atenta al H. Cabildo de este Ayuntamiento el análisis, la discusión y aprobación el pago correspondiente a la adquisición de luminarias para alumbrado público, por parte de la Tesorería Municipal, en calidad de préstamo en tanto se hayan liberado citados recursos, asimismo, se reitera el reintegro oportuno una vez que el proyecto haya sido validado por el Consejo de Desarrollo Social. Es relevante señalar que la acción que necesaria para el correcto tratamiento de esa necesidad en las diversas colonias y localidades del municipio.

Sin más por el momento, quedo de Usted, reiterando mi apoyo para cualquier aclaración al respecto, y a su vez enviar un cordial y afectuoso saludo.

DESARROLLO SOCIAL
H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
MOISES MARIN MARQUEZ
2024 - 2027
COORDINADOR DE DESARROLLO SOCIAL

"2026, Año de la Promulgación de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí"

Rosque
Tovar 9



El Naranjo S.L.P. A 10 de febrero de 2026

C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
 PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL
 H. AYUNTAMIENTO DE EL NARANJO, S.L.P.
 PRESENTE.-

Por medio del presente documento, hago a Usted llegar formal cotizacion a efecto de suministrarle el siguiente material para constrccion:

PRODUCTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
LAMPARA TIPO BOMBILLA LED. 60W. CON SUPRESOR DE PICOS	PZA	400	\$ 185.00	\$ 74,000.00
FOTOCELDA DE MEDIO GIRO	PZA	100	\$ 119.00	\$ 11,900.00
SUB TOTAL				\$ 85,900.00
IVA				\$ 13,744.00
TOTAL				\$ 99,644.00

La presente cotizacion tiene una vigencia de 10 dias habiles, esperamos contar con su preferencia.

Lucely Almazan
LUCELY YANETH ALMAZAN RIOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Rosaura Torres

[Handwritten signature]

RFC emisor: AARL9208198P4 Folio fiscal: CSA2C244-F322-4008-A572-40067592722C
 Nombre emisor: LUCELY YANETH ALMAZAN RIOS No. de serie del CFD: 00001000000710844035
 Folio: 210 Serie: 8
 RFC receptor: MN9941202UQ9 Código postal, fecha y hora de emisión: 79000 2025-02-13 13:25:51
 Nombre receptor: MUNICIPIO DE EL MARAÑO SLP Efecto de comprobante: Ingreso
 Código postal del receptor: 79300 Régimen fiscal: Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos Exportación: No aplica
 Uso CFDi: Gastos en general.

Conceptos

Clave del producto o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Cobros impuestos		
		UOM	UOM	UOM	UOM	UOM	UOM	UOM	UOM	
Descripción	UN PARA TIPO BOMBA LED EN CONSUMIDOR DE P COB				IVA	Totales	Tasa	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de factura		Número de cuenta parcial				11,000.00000	16.00%			1,760.00000
Descripción		FOTOCUADRA DE VIDEO 800			IVA	Totales	Tasa	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de factura		Número de cuenta parcial				11,000.00000	16.00%			1,760.00000

Moneda: Peso Mexicano Subtotal \$ 55,900.00
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI) Impuestos trasladados IVA 18.00% \$ 13,744.00
 Método de pago: Pago en una sola exhibición Total \$ 59,644.00

Sello digital del CFDi:

A9K0Z4HJ00Y2y1y1Dy1Y5s:9C7F6GGYGR03zRPwRbY112y1+Dy1D1UG30E2q1y1m215JmmE2P6P3hnmYVAmV6GyCdq1V6VVPFHG607007y1y1D1F0r5mYFa3L3nD7
 9N4Luy0Ch1JaePzB0mY1R703V8V6XVDZ5s0aZgW1A7N70ngP062P1E2V0udYV6L6A70H9u0C491D200P1mVw08HMDj0685JCC0H1E2a0Uw0MNF6zuz1md1y1m2G
 FkYFuH2S2wNNE7R4OKD8SDmPm2Dud071y1y1gFzughTLa5zEAF+Zv4s

Sello digital del SAT:

A:Pa3D4L010M4Y1YND2x09G0Nk0m0m0057Y3H4w33V02mV035125y07F0m0Kw06Wk+rc08a10m0q1G0M000qEUNFV0R16aE2N0E3m0R0a0Co700u4F10d0R
 2h0EP0R4N4mJLW03F0y0ym00X0U0Y7040Eg27e2u0X0G0T0a09700K0C40C0L0y0Am20071y1+0P3H0N8N0V0h0G3L0C0n0p0u0Q0y0C0Y0AC3H03L0V0EP0U0S0C0E1
 .H0p0X0v0R0a0C0u0A0F0q1190V0E0S0m0b0z0J0F0M0V0R1B0U0z



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1||CSA2C244-F322-4008-A572-40067592722C|2025-02-13T13:25:51|SAT970701XN3V91502b4J0K2VZy1y1Dy1Y5s:9C7F6GGYGR03zRPwR
 bY112y1+Dy1D1UG30E2q1y1m215JmmE2P6P3hnmYVAmV6GyCdq1V6VVPFHG627007y1y1D1F0r5mYFa3L3nD79N4Luy0Ch1JaePzB0mY1R703V8V6XVDZ5s0aZgW1A7N70ngP062P1E2V0udYV6L6A70H9u0C491D200P1mVw08HMDj0685JCC0H1E2a0Uw0MNF6zuz1md1y1m2G
 FkYFuH2S2wNNE7R4OKD8SDmPm2Dud071y1y1gFzughTLa5zEAF+Zv4s||000100000705250000||
 RFC del proveedor de certificación: SAT970701XN3 Fecha y hora de certificación: 2025-02-13 13:25:49
 No. de serie del certificado SAT 00001000000705250000

Este documento es una representación impresa de un CFDi

Página 1 de 1

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DE SOLICITUD DE MATERIAL PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS;



Autorizado
16-feb-2026

Dirección de Obras Públicas Municipales.
Oficio No. 267/2026
El Naranjo, S.L.P. A, 16 Febrero de 2026
Asunto: solicitud.

C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
EL NARANJO, S.L.P.
PRESENTE. -

CON AT'N. LIC. JOSEFINA FLORES. HERNANDEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYTO. MPAL.
PRESENTE. -

Con el gusto de saludarle, me permito a través de este conducto dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle lo siguiente:

- 25 TUBO CERCO REDONDO GAL. P/CERCACAL. 20 1 7/8" 6 MTS.
- 7 1.75 MALLA CICLON CAL. 13 69X20 1.75M. FILAZINC
- 7 MALLA CICLONICA 1.75M. DE ACERO
- 5 BULTOS CEMENTO 25 KG.

PARA OBRA DE: CERCADO RIBERA DEL RIO PARA SEMANA SANTA

Sin otro particular a que referirme, le envío un saludo afectuoso.

ATENTAMENTE

C. LIC. EDUARDO ALBERTO ELIZALDE MEDRANO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

c.c.p. archivo

Rosaura
Torres ?



FERRE MAYOREO CAMPOS

GABRIEL CAMPOS SANCHEZ
CASG620209BH6

AVENIDA MIGUEL HIDALGO 236 , LA ENCANTADA, C.P. 79305

EL NARANJO, SAN LUIS POTOSI

(482) 366 0340

camposanchez@hotmail.com

Folio: 10590

Fecha: 11/02/2028

Cliente: MUNICIPIO DE EL NARANJO SLP

Dirección: 20 DE NOVIEMBRE SIN NUMERO , EL NARANJO CENTRO, C.P. 79300

Ciudad: EL NARANJO, SAN LUIS POTOSI

Telefono

Imagen	Cant.	Codigo	Clave	Descripción	P.Unit.	Importe
	25	11079	TUBO CERCO OK	11079 TUBO REDONDO GAL. P.CERCA CAL 20 1 7/8" X 6MTS	375.00	9,375.00
	7			CIC-1.75M MALLA CICLON CAL 13 69X20 1.75 MT FILAZINC	1,619.00	11,333.00
	7			MALLA CICLONOCA 1.75M DE ACEPO	1,900.00	13,300.00
				Subtotal		34,008.00
				Desc.		0.00
				Total		34,008.00

Una vez concluido lo anterior se puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo y se somete a votación el punto de referencia, resultando **08 votos a favor 0 votos en contra y 0 abstenciones**, declarándose aprobado por **UNANIMIDAD** en todos sus términos.

*Rosaura
Tovar S*

SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión, desahogados todos los asuntos del orden del día y no teniendo otro punto que tratar, la Secretaria General del H. Ayuntamiento **Licenciada Josefina Flores Hernández** declara formalmente Clausurada la **Sesión Ordinaria** de Cabildo y los acuerdos que aquí se tomaron serán válidos, siendo las **11:20 horas del día 11 de febrero de 2026**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

[Handwritten signatures and names in blue ink]

Rosaura
Torres S


S. Flores

Página 19 de 20

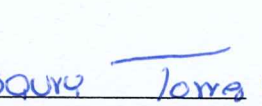


DAMOS FE.


C.P. RAFAEL OLVERA TORRES
PRESIDENTE MUNICIPAL.



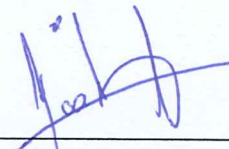
LIC. JUAN RAMÓN GUERRERO MUÑOZ
SINDICO MUNICIPAL
MAYORÍA RELATIVA


Rosaura Torres 9


C. ROSAURA TORRES GALVÁN
PRIMERA REGIDORA.
MAYORÍA RELATIVA



C. MARÍA REYNA SILVA ESCOBAR
SEGUNDA REGIDORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL




PROF. JOSÉ GUADALUPE VERBER MORALES
TERCER REGIDOR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



C. DULCE MARÍA DEL SOCORRO CAMPOS MENDEZ
CUARTA REGIDORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL




ING. SAUL ADRIÁN GONZÁLEZ FLORES
QUINTA REGIDOR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL



C. YULET HIERRO RODRÍGUEZ
SEXTA REGIDORA
REPRESENTACION PROPORCIONAL




SECRETARIA GENERAL
H. AYUNTAMIENTO
EL NARANJO, S.L.P.
2024 - 2027

LICENCIADA JOSEFINA FLORES HERNANDEZ
LA SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO